

# **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A. Y BEEHOMENURTURE CIA LTDA CON SU REVISTA CONMASVIDA.**

Conste por el presente convenio de cooperación inter institucional entre **SERVICIOS DE ASESORIAS DE SALUD Y DE CONMASVIDA** y **LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.**

al tenor de las siguientes cláusulas:

## **CLAUSULA PRIMERA- COMPARECIENTES**

Comparecen en la suscripción del presente convenio, por una parte, **LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A. con R.U.C. 1792255384001** representado por el señor **Héctor Iván Jacome Espinoza** a quienes para efectos del presente convenio se les denominará **LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.** y, por otra parte, **BEEHOMENURTURE CIA LTDA con R.U.C. 1793081029001** representada por el señor Carlos Andrés Ayala Molina, a quién se le denominará **CONMASVIDA**. Los comparecientes son mayores de edad domiciliados en el distrito metropolitano de Quito, legalmente capaces para contraer derechos, deberes y obligaciones.

## **CLAUSULA SEGUNDA- ANTECEDENTES**

**CONMASVIDA** es una revista digital dedicada a la comunicación de propuestas de bienestar integral a las comunidades, organización y asociaciones; acercando a los beneficiantes (empresas y profesionales/expertos de la salud y nutrición; aliadas/os y auspiciantes) con los beneficiarios (asociaciones organizaciones y comunidades).

Esto con el propósito de concientizar a las familias sobre:

- Mejoramiento de hábitos de consumo de alimentos para estilos de vida saludables.
- Prevención de enfermedades desde la preparación de alimentos.
- Valoraciones Nutricionales
- Dietas
- Erradicación de enfermedades cardiovasculares
- Control y prevención de la Diabetes
- Actividad física preventiva de enfermedades
- Capacitaciones por profesionales de la salud y expertos relacionadas con:
  - Desarrollo infantil
  - Salud mental y emocional
  - Violencia familiar
  - Hábitos de prevención
- Terapias.
- Programas de emprendimiento y vinculación laboral.

Este servicio busca ofrecer totalmente sin costo capacitaciones y asesorías en temas varios, y cumple un propósito inicial que es:

- La optimización y mejor aprovechamiento de los nutrientes de los alimentos, a través de herramientas de prevención de enfermedades crónicas vinculadas con el estilo de vida, como la mala alimentación o falta de actividad física.

Estas capacitaciones, conferencias y charlas serán dictadas de manera presencial, virtual o híbrida dependiendo de la disponibilidad de espacio físico y/o virtual de cada campaña de CONMASVIDA.

Después de estas capacitaciones, conferencias y charlas gratuitas, los auspiciantes lanzan ofertas y promocionales en beneficio de los miembros de la Asociación para que obtengan gratuidades, beneficios especiales, descuentos, e incluso la opción de participar en pilotos y estudios de opinión.

CONMASVIDA es una marca registrada de la empresa BEEHOMENURTURE CIA LTDA. domiciliada en la ciudad de Quito, con más de 15 años de experiencia en el ámbito de la capacitación y el asesoramiento de salud integral. Ofrecemos una gama completa de servicios profesionales especializados en salud y nutrición integral y aliados estratégicos con servicios de salud de la más alta calidad, todos adaptados específicamente para satisfacer las necesidades de educación en prevención a las comunidades del Ecuador.

### **CLAUSULA TERCERA- OBJETO DEL CONVENIO**

CONMASVIDA brindará servicios profesionales a todos los miembros de la ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISION FF.AA. que se encuentran en servicio activo y pasivo y a sus dependientes directos (padres, hijos y conyugues) con la finalidad de colaborar interdisciplinariamente con la ASOCIACIÓN NUEVA VISION y coordinar una acción conjunta que garantice la mejor asesoría y consultoría, con resultados sólidos y sustentados, basados en las necesidades particulares de cada familia y/o miembro de la Asociación.

### **CLAUSULA CUARTA- PRECIOS Y FINANCIAMIENTO**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO</b>	<b>BENEFICIOS</b>	<b>OBSERVAC.</b>
<b>Conferencias y charlas, Asesorías y consultorías grupales</b>	Gratuito	Descuento 100%	Los temas pueden ser presentados a través de metodologías presenciales y/o plataformas virtuales y zoom.
<b>Diagnósticos iniciales (2da etapa)</b>	\$ 15	Descuento del 50%	Scanner cuántico, valoraciones y tests.
<b>Convenios con auspiciantes (Lanzamiento de promociones)</b>	\$ 0	Descuentos del 20% al 100%	Depende de la campaña producto o servicio.
<b>Pago</b>	Transferencia o pago en efectivo, todas las tarjetas de crédito y financiamiento directo (aplica el caso)		

Estos precios podrían tener un reajuste cada año y será informado por escrito con anticipación.

Los miembros de **LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.** interesados en las capacitación, conferencias y charlas sobre bienestar serán contactados vía telefónica o se les enviará información a través de las vías de comunicación de la Asociación donde podrán inscribirse en un formulario de registro previo a los eventos, donde se les dará mayor información sobre el profesional que dicta la capacitación además de información del auspiciante y sus diferentes beneficios, plazos de los descuentos y promociones, y también posibles restricciones, para el uso de los beneficios, si fuera el caso.

#### **CLAUSULA QUINTA- OTRAS OBLIGACIONES**

- 1- Brindar a los miembros de su institución un precio especial y una forma de pago preferencial.
- 2- Coordinar con **LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.** la difusión a sus Socios, que brinda **CONMASVIDA** por medio de este convenio y en las redes sociales de ambas partes.
- 3- Brindar las facilidades de pago descritas en la cláusula de éste convenio.

#### **CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DE la ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.**

- 1- Brindar las facilidades necesarias para difundir y socializar a los miembros de la institución, los servicios profesionales que brinda **CONMASVIDA** mediante el presente convenio.
- 2- Facilitar un espacio físico en sus instalaciones para que los funcionarios de **CONMASVIDA** realicen la promoción y difusión de los servicios profesionales de acuerdo al convenio.
- 3- Direcccionar a los miembros de la institución, sus dependientes y personal administrativo, a los funcionarios de **CONMASVIDA** para que puedan brindarle información sobre los servicios profesionales que brinda.

#### **CLAUSULA SEPTIMA- ESTIPULACIONES GENERALES**

- 1- Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre la información que se maneje en el presente convenio.
- 2- Las partes no tendrán responsabilidad entre sí, por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por motivos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieran impedir la continuación del presente convenio.
- 3- Salvo pacto oportuno en contrario, ambas partes acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este instrumento, que se encuentren pendientes de concluir o realizarse a la fecha de su terminación.

#### **CLAUSULA OCTAVA- PLAZO**

Las partes convienen que el presente convenio tendrá un plazo de vigencia de 2 años , contados a partir de la fecha de celebración y podrá ser modificado por acuerdo entre las partes , de no existir notificación contraria de una de las partes, el mismo se renovará automáticamente con el mismo tenor , aclarando expresamente que sin embargo de darse por terminado el presente convenio, los miembros y sus dependientes que se encuentren recibiendo atención psicológica lo concluirán en los términos del presente convenio.

#### **CLAUSULA NOVENA- CAUSALES DE TERMINACION DEL PRESENTE CONVENIO**

El presente convenio podrá darse por terminado cuando:

- a. Por mutuo acuerdo.
- b. Cuando concluya el plazo de vigencia del presente convenio.

- c. Unilateralmente, mediante comunicación escrita de una u otra parte, con noventa días de anticipación.
- d. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente convenio. Debiendo en este caso tratar el tema de conflicto en forma directa entre las partes y previa la decisión de dar por terminado el convenio.

#### **CLAUSULA DECIMA- CONTROVERSIAS**

Todo lo que no esté explícito en el presente convenio, se decidirá por mutuo acuerdo entre las partes.

#### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES**

Cualquier comunicación, notificación, factura, documentación referida a este convenio será enviada a las siguientes direcciones:

- a. **CONMASVIDA**  
Quito - Pichincha Cel.0963782800- fdbienestar@gmail.com
- b. **ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.**  
Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE N1438 Número: N14-38

#### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- ACEPTACION**

Las partes manifiestan que celebran éste convenio de buena fe. Leído el presente documento y enteradas las partes de su contenido y alcance jurídico, aceptan y ratifican cada una de las declaraciones y estipulaciones constantes en el presente instrumento y lo firman en el Distrito Metropolitano de Quito, julio 27 de 2024.



---

**Sr. Carlos Ayala Molina**  
**Gerente General**  
**Representante**  
**BEEHOME NURTURE CIA LTDA**  
**CONMASVIDA**

---

**Sr. Héctor Iván Jacome Espinoza**  
**Presidente**  
**ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.**